

📌 CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR MOVILIDAD ENTRANTE EN LA UIS (Resolución Rectoral UIS No. 0651 del 6 de mayo de 2025)



¿En qué consiste la beca?

Es un apoyo de sostenimiento para estudiantes extranjeros de pregrado o posgrado en movilidad académica entrante en la UIS, durante el segundo periodo del 2025

La Universidad Industrial de Santander (UIS), a través de la Dirección de Relaciones Exteriores (DRE), invita a los estudiantes de universidades de países aliados a participar de la convocatoria 2025 para el programa “**Apoyo de sostenimiento para estudiantes extranjeros**”, destinado a participantes aceptados en programas de movilidad académica entrante y que **no cuenten con patrocinio o apoyo institucional o fuentes de financiación externa** para cubrir sus gastos de sostenimiento en Colombia.

📌 Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de la cooperación académica internacional, promover el acceso a oportunidades formativas desde una perspectiva de equidad y apoyar el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4, 10 y 17)** y el Plan de Desarrollo Institucional de la UIS.

🎯 Dirigido a

Estudiantes internacionales que:

- Estén **formalmente aceptados** en un programa de movilidad académica en la UIS para el 2025.
- Provenzan de una **institución de educación superior con convenio vigente** con la UIS.
- No cuenten con ninguna otra forma de financiación institucional, gubernamental o internacional.
- Presenten una **propuesta de contraprestación** orientada a contribuir a la internacionalización en casa en la UIS.

Relaciones Exteriores
Ciudad universitaria, Carrera 27 - calle 9, Edificio Administración 2, Piso 1.
PBX: (7) 6344000 Ext. 2578 A.A 678 Bucaramanga, Colombia.
E-mail: movilidad@uis.edu.co <http://www.uis.edu.co>





Países priorizados

De acuerdo con los lineamientos institucionales y la política de internacionalización inclusiva, se dará prioridad a estudiantes provenientes de:

- Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Venezuela.
- Estudiantes nominados bajo proyectos institucionales con enfoque de equidad, inclusión y cooperación Sur-Sur

Monto y modalidad del apoyo

El apoyo de sostenimiento será de carácter **económico** y entregado como **una ayuda** durante la estancia del estudiante en la UIS. El monto y número de apoyos disponibles es:

- Sostenimiento por valor de 1.400.000 COP, (aprox.333 USD/al mes), durante máximo 4.5 meses por estudiante participante
- La convocatoria dispone de 6 cupos en total (3 para pregrado y 3 para posgrado).
- El recurso será transferido en un solo desembolso, dentro del primer mes de estancia del estudiante en la UIS, quien deberá abrir una cuenta en Colombia para recibir el recurso.
- Este apoyo es no reembolsable y tiene carácter de ayuda para sostenimiento (alimentación, transporte local y otros gastos básicos, por lo cual el beneficiario estaría obligado a cumplir los compromisos adquiridos al recibirlo, entre ellos, asistir a sus actividades académicas, aprobarlas)

Condiciones de participación – Contraprestación esperada

Los estudiantes seleccionados deberán comprometerse a realizar al menos 2 de las siguientes actividades durante su estancia en la UIS:

- Participar como embajadores internacionales en eventos institucionales programados.
- Compartir su experiencia a través de testimonios en video o charlas con estudiantes UIS y comunidad académica del exterior.

Relaciones Exteriores

Ciudad universitaria, Carrera 27 - calle 9, Edificio Administración 2, Piso 1.
PBX: (7) 6344000 Ext. 2578 A.A 678 Bucaramanga, Colombia.
E-mail: movilidad@uis.edu.co <http://www.uis.edu.co>





- Apoyar actividades de orientación o integración para otros estudiantes internacionales.
- Colaborar con el equipo de internacionalización en casa en al menos una actividad académica o cultural.
-

✓ Requisitos

- Ser estudiante activo de una institución socia con convenio vigente
- Aplicar a un cupo para realizar oficialmente en un programa de movilidad académica en la UIS para el 2025 (Semestre de agosto a diciembre). Siguiendo nuestra ficha informativa a través del enlace: <https://ft-uis-co.my.canva.site/conocenos> y enviando la postulación del estudiante al correo: movilidad@uis.edu.co
- Carta de motivación (máx. 1 página) explicando su situación económica y motivación para postular.
- Declaración de no contar con otro tipo de financiamiento debidamente firmada por el beneficiario y su universidad de origen, donde se aclare que se verificó la condición económica por parte de la institución socia.
- Diligenciar el formulario de postulación ([Aquí](#))
- Compromiso de contraprestación a realizar en la UIS bajo las actividades previstas en el ítem “*Condiciones de participación – Contraprestación esperada*”.

🕒 Cronograma general

Apertura de la convocatoria	13 de mayo de 2025
Cierre de la convocatoria	27 de mayo de 2025
Publicación de resultados	02 de junio de 2025
Entrega del apoyo	De agosto a diciembre de 2025

📌 ¿Cómo postular?

Las candidaturas de los estudiantes deberán ser enviadas con los documentos requeridos al correo movilidad@uis.edu.co . La Dirección de Relaciones Exteriores revisará cada caso con el apoyo de las Escuelas que recibirían a los estudiantes y comunicará los resultados a través

Relaciones Exteriores
Ciudad universitaria, Carrera 27 - calle 9, Edificio Administración 2, Piso 1.
PBX: (7) 6344000 Ext. 2578 A.A 678 Bucaramanga, Colombia.
E-mail: movilidad@uis.edu.co <http://www.uis.edu.co>



de notificación escrita por del correo institucional registrado por el estudiante, con copia a su universidad de origen.



Criterios de evaluación y ponderación

El proceso de evaluación que permite seleccionar a los estudiantes extranjeros que recibirán el Apoyo de Sostenimiento, se realizará según los siguientes criterios de evaluación y ponderación:

Criterio ponderación por puntos

Mérito Académico *	60% Promedio * 6	(máximo 30 puntos)
Universidad de origen de naturaleza pública u oficial	30%	30 puntos

*Teniendo en cuenta que la escala de calificación colombiana es de uno punto cero (1.0) a cinco puntos cero (5.0), la ponderación para la asignación de los puntos se hará teniendo en cuenta la equivalencia en el certificado oficial de notas aportado por la universidad de origen.

Fundamento normativo

Esta convocatoria se rige por la **Resolución No. 0651 del 6 de mayo de 2025**, la cual establece los apoyos económicos y el procedimiento de otorgamiento para movilidad académica entrante, conforme al Reglamento de Movilidad de la UIS y la disponibilidad presupuestal certificada.